

POLITICA FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

J&R Servicios Múltiples Chugur S.R.L en cumplimiento de la Ley N° 27942 de prevención y sanción del hostigamiento sexual hacemos conocimiento la siguiente política:

1. J&R no aceptará entre nuestros trabajadores el hostigamiento sexual, el cual está **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** y considerado como una **FALTA MUY GRAVE** de acuerdo al RIT de la empresa, que incluye insinuaciones de índole sexual, peticiones de favores sexuales, hacer bromas sexuales o comentarios sugestivos u obscenos, materiales escritos o gráficos tales como documentos sexuales sugestivos, mostrar fotografías o imágenes pornográficas, pedir citas en forma reiterada a los compañeros de trabajo y cualquier otra conducta de naturaleza sexual sea escrita, verbal o física. Siendo, una vez corroborado, causal de acciones disciplinarias, incluyendo el despido del trabajador.
2. Bajo esta política, hostigamiento sexual es una conducta que insulta, muestra hostilidad, o hace burla de un individuo o grupo debido a su sexo, color, religión, ascendencia, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra categoría.
3. Esta prohibición contra el hostigamiento sexual aplica a todos los trabajadores, incluyendo gerente, jefes, supervisores, técnicos y personal de piso. Así como también a los visitantes y contratistas.
4. Si ha sido sujeto o testigo de algún hostigamiento por cualquier persona deberá reportarlo inmediatamente a su jefe inmediato o a recursos humanos. Cualquier queja presentada será causal de investigación y tratada confidencialmente.
5. J&R no aceptará ningún tipo de represalia contra trabajadores que de buena fe hayan reportado o presentado alguna queja, o que participe de una investigación. El acoso puede producirse cuando se somete a una persona a una conducta ofensiva y no consentida.

Cajamarca, 06 de enero del 2025



JOSÉ CASTINALDO PAREDES SILVA

José Castinaldo Paredes Silva
Gerente General

Versión: 02	Código: J&RSMC-SIG-PO-02
Revisión: 01	Fecha: 06/01/2025

